

MENDOZA, 30 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 32951/25 caratulado: "Solicitud de Licitación Privada para la Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Ascensor en el Edificio de Docencia".

CONSIDERANDO:

Que la puesta en funcionamiento del ascensor del Edificio de Docencia reviste carácter urgente y resulta de manifiesto interés público, en tanto el mencionado edificio concentra la mayor afluencia y circulación de estudiantes de la Facultad.

Que la inexistencia de un ascensor operativo configura una vulneración del derecho a la educación de las personas con movilidad reducida.

El dictamen de la Comisión Evaluadora que aconseja la adjudicación del procedimiento a la única firma oferente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y el informe favorable del representante técnico de la Facultad.

El dictamen sin objeciones a la adjudicación emitido por Asesoría letrada.

Que, en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia darse curso aprobatorio al gasto de imputación presupuestaria prevista para este trámite.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 13064 de Obras Públicas, la Resolución 814/96 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de Argentina, el Decreto n° 1023/01 art.25, inc. d). y la Ord.3/2023 R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N° 09, tramitada en las presentes actuaciones destinada a la Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Ascensor en el Edificio de Docencia.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el trámite de referencia por la suma de **PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$76.900.00,00)** y autorizar la emisión de la respectiva orden de compra a favor de SIAIMA ASCENSORES S.A., CUIT 33-71454650-9, con la imputación presupuestaria que se indica seguidamente:

IMPUTACIÓN	PROVEEDORES - CUIT	TOTAL
	SIAIMA ASCENSORES S.A. CUIT 33-71454650-9	
432	\$ 76.900.000,00	\$ 76.900.000,00
TOTAL	\$ 76.900.000,00	\$ 76.900.000,00

RED PROGRAMÁTICA: imputación presupuestaria:
 A.1213.021.001.000.12.02.31.81.00.01.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 76.900.000,00

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 751

LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Cent. JUAN BESAR CONTRERA
 Secretario Económico Financiero
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO